



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CURMP) SOBRE EL POSICIONAMIENTO EN LA TERAPIA EN FIBROSIS PULMONAR IDIOPÁTICA**

**INDICACIÓN:** Tratamiento en adultos de la fibrosis pulmonar idiopática (FPI) de leve a moderada.

**CELEBRACIÓN DE LA CURMP:** Oviedo, 24 de FEBRERO de 2023

**DECISIÓN ADOPTADA:**

**Pirfenidona** se considerará el fármaco de elección al ser el más eficiente con las condiciones económicas vigentes. Se priorizará su uso como primera opción terapéutica, frente a nintedanib, siempre que la situación clínica lo permita, en el tratamiento de:

FPI leve-moderada, con solicitud para trasplante pulmonar o no candidatos al mismo, patrón no obstructivo ni borderline -con una razón FEV1/CVF superior a 0,8-, y DLCO predicho de 35%-90%.

Se debe valorar la eficacia del tratamiento a los 6-12 meses en base a la CVF y DLCO:

- Si reducción de CVF  $\leq 10\%$  o de DLCO  $< 15\%$   $\rightarrow$  continuar tratamiento.
- Si reducción de CVF  $> 10\%$  o de DLCO  $\geq 15\%$   $\rightarrow$  suspender tratamiento y valorar el uso de otras alternativas terapéuticas.

El presente dictamen:

- **Sustituye a los Dictámenes 05/2015 "Pirfenidona en fibrosis pulmonar idiopática" y 02/2016 "Nintedanib en fibrosis pulmonar idiopática".**